

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administración, calle de la Unión, núm. 1, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos linea, y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1866.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Francisco Valldaura y Bousoms, natural de Planolas, soltero, jornalero y de 28 años de edad, y en caso de ser habido lo pondrán á disposición del Juzgado de primera instancia de Puigcerdá, dándome cuenta.

Tarragona 21 de Julio de 1870.—Juan Manuel Martínez.

Núm. 1867.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de D. Matías Vall, propietario y vecino de las Borjas del Campo, y en caso de ser habido, lo pondrán á disposición del Juzgado de primera instancia de Reus que lo tiene reclamado.

Tarragona 22 de Julio de 1870.—Juan Manuel Martínez.

Núm. 1868.

En este Gobierno se instruye expediente á instancia de D. Isidro Gombau y Benet, solicitando el registro de una mina de cinco pertenencias de mineral de plomo, titulada *La Marruca*, sita en la partida llamada dels Badats, término municipal de Bellmunt y tierras de D. Andrés Sentís y D. Francisco Gil, vecinos de la ciudad de Reus.

Resultando que el expresado Gil se ha negado á dar al registrador el competente permiso para entrar á trabajar en el expresado terreno, ha solicitado este con arreglo á la ley de 29 de Diciembre de 1868 la aplicación de la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en su virtud ha dispuesto darle la debida publicidad por medio de este periódico oficial, á fin de que el citado Gil y á cuantos se crean perjudicados en sus

intereses con esta cuestión, presenten en este Gobierno las reclamaciones que estimen conveniente en el plazo de 30 días, á tenor de lo dispuesto en la ley de 17 de Julio de 1836.

Tarragona 22 de Julio de 1870.—Juan Manuel Martínez.

Núm. 1869.

SECCION DE ESTADÍSTICA.

Circular.

Debiendo llevarse á cabo las operaciones geodésicas para la prolongación del Meridiano de Dunkerque y siendo indispensable al Jefe de brigada que ha de ejecutarlas D. Joaquín M. Barraguer, Teniente Coronel Comandante Capitán de Ingenieros, la cooperación y ayuda de las autoridades municipales, encarezco á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia la importancia del servicio de que se trata y la obligación en que están de prestar toda clase de auxilios morales y materiales para que aquellas puedan verificarse sin entorpecimiento de ningún género, y con la debida precision y exactitud.

Espero del buen celo de los Alcaldes no darán lugar á quejas por parte del Jefe encargado de practicar las indicadas operaciones, dando cumplimiento á esta circular, cuya desobediencia castigaría con todo el rigor de la ley.

Tarragona 22 de Julio de 1870.—Juan Manuel Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1870.

COMISION DE RESERVA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia se sirvan hacer saber á los individuos pertenecientes á esta Reserva y procedentes del reemplazo de 1864, que pueden pasar desde luego á recoger sus licen-

cias absolutas y alcances en esta ciudad y oficina de la misma, situada en la plaza de la Fuente, núm. 47, cuarto segundo, é igualmente los que de los reemplazos de 1862 y 63 no lo hubiesen verificado, no obstante los varios anuncios que se han insertado.

Tarragona 20 de Julio de 1870.—El Comandante Jefe, Luis Pascual.

Núm. 1871.

El Comisario de Guerra Inspector del Hospital militar de esta plaza, Hace saber: Que en virtud de orden del Exmo. Sr. Intendente de este ejército y distrito de 19 del actual se saca á pública subasta el acopio de carne de carnero necesaria para la asistencia de los enfermos de este establecimiento, desde 1.^o de Agosto próximo hasta fin de Julio de 1871, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de la Contraloría del mismo, el dia 31 del actual y hora de las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la mencionada dependencia. Lo que se anuncia para noticia de las personas que quieran tomar parte en la subasta, en el concepto que el tribunal estará constituido media hora antes de la señalada para admitir las proposiciones que se presenten, trascurrida la cual no se recibirá ninguna otra ni podrán retirarse las presentadas.

Tarragona 20 de Julio de 1870.—Manuel Fernandez.

Núm. 1872.

Don Rafaél Izquierdo y Villaviscencio, Capitán de Navío de la Armada nacional y Comandante militar de Marina de esta provincia, &c.

Hago saber: Que el dia 4 de Agosto próximo y doce horas de su mañana se verificará simultáneamente ante la Junta económica del Departamento de Cartagena y en esta Comandancia la subasta del usufructo de la Almadraha de Moraya perteneciente al estinguido gremio de Javea, para la temporada del año próximo viniente, siendo el ti-

po para la primera postura el de 150 escudos, advirtiendo que no existen los enseres necesarios para su calamiento, por cuya razon el arrendatario podrá continuar por el mismo precio del remate el segundo año. Las subastas se harán por pliegos cerrados que se entregarán en el acto de celebrarse, los cuales irán redactados segun el modelo que estará de manifiesto, no pudiendo tomar parte en las subastas sin depositar antes en la Caja general de depósitos ó en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia el 10 por 100 del tipo del remate, el cual se celebrará con arreglo á la Real orden de 27 de Abril de 1862, Reglamento Almadraha y pliego de condiciones unido al expediente.

Dado en Valencia á diez de Julio de mil ochocientos setenta.—Rafael Ramos Izquierdo.—Hay un sello que dice.—Comandancia de Marina de la provincia de Valencia.—Por mandado de S. S., José Fernández Franquero.—Es copia.—Eduardo Miranda.

Núm. 1873.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona.

Habiendo alcanzado la suerte de soldado por el cupo de esta ciudad en el presente reemplazo, al mozo Angel Pedro Pascasio, hijo de padres desconocidos y prohijado por Jaime Maseras, de esta vecindad; y no habiéndose presentado en el acto de la declaración de soldados ni en el de la entrega en caja, ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente anuncio conforme á lo prevenido en el capítulo 13.^o de la vigente ley de quintas, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante la Exma. Diputacion de esta provincia para ser ingresado en caja; advirtiéndole que de no hacerlo será declarado prófugo, cabiéndole la responsabilidad que á estos impone el art. 114 de la citada ley.

Tarragona 21 de Julio de 1870.—El Alcalde 1.^o accidental, Pedro P. Rovira.

